

Cerro Sombrero, 27 de agosto de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 393 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020, de doña Pamela Mancilla López, DIDECO, que solicita decretar aprobación convenio "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", convocatoria 2020.
- 2) El Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", convocatoria 2020, de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
- 3) La Resolución Exenta N°483 de fecha 25 de agosto de 2020, de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", convocatoria 2020.
- 4) El financiamiento de recursos de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras

DECRETO

1°REGULARICESE, la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 25 de agosto de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y A. Chilena, con el fin de realizar las acciones que correspondan al "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", convocatoria 2020.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVV/GDM/PML/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1907718-9098b3 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>